

ANÁLISIS DE LA CONFERENCIA DE UN JERARCA DE LA IGLESIA CATÓLICA MEDIANTE LOS ACTOS DEL HABLA Y LAS CLAVES DE LA ARGUMENTACIÓN

ANALYSIS OF THE CONFERENCE OF A DIGNITARY OF THE CATHOLIC CHURCH BY MEANS OF THE SPEECH ACTS AND ARGUMENTATION KEY POINTS

Antonio Sánchez Antillón*

Resumen

El presente escrito tiene por objeto transmitir el análisis y conclusión a las que se llegó respecto del estudio de un discurso de un alto prelado de la Arquidiócesis de Guadalajara. El análisis se hizo por medio del Algoritmo David Liberman, en su modalidad de actos del habla y la ponderación del contenido desde las claves de la argumentación. El artículo contiene cuatro apartados, en el primero se hace la presentación del tema, en el segundo, se expone el marco teórico referencial, en el tercero, se presentan los resultados y se evidencia el análisis del discurso. Finalmente, en el cuarto se discute y se puntualizan las conclusiones de este trabajo.

Palabras claves: ideales morales y políticos, actos del habla.

Summary

This text aims to convey the analysis and conclusions reached regarding the study of a speech delivered by a high priest of the Archdiocese of Guadalajara. The analysis was carried out using the David Liberman Algorithm, in manifestations of speech acts and a combination of argumentations. The article contains four sections, the first concerns the presentation of the subject, the second outlines the theoretical framework of reference, the third presents the results and the discourse analysis tackled. Finally, in the fourth section the conclusions of this work are discussed and detailed.

Key words: moral and political ideals, speech acts.

1. Presentación del tema

Pedro Lain-Entralgo (1958) reconoce que el uso y la valoración de la palabra son distintos en la Grecia impregnada por el pensamiento animista, que en la de los fisiócratas

* Realizó estudios de Licenciatura en Psicología por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Maestría en Teoría Psicoanalítica por el Centro de Investigación en Estudios Psicoanalíticos (D.F.). Doctorado por la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales (UCES). Más de 18 años de práctica clínica. Autor de varios artículos y del libro *Introducción al discurrir ético en Psicoanálisis* (ITESO, 2009). Actualmente es jefe de Departamento de psicología en ITESO, Tlaquepaque, México.

o los filósofos. Por ejemplo, en los diálogos de Platón se reconoce el uso de la palabra ensalmática en las prácticas mágicas y en las plegarias para mover la voluntad de los dioses, pero el filósofo también reconoce en ella un elemento racional incipiente como pura e indiferenciada acción sugestiva (la palabra actúa por lo que es).

El uso de las palabras va acompañado de una manera de ver y posicionarse en el mundo, ya que el lenguaje, al ser algo dado en el inicio de la existencia por la cultura, es constituyente y en tanto que es inherente al hombre, es constitutivo del mismo.

En la época contemporánea, el campo del análisis del discurso se vuelve relevante desde la década de los sesenta y se ha desarrollado de manera distinta en varias disciplinas, como la antropología, la sociología, la psicología, el psicoanálisis, las ciencias de la comunicación, etc. Gracias al desarrollo de las transdisciplinas, la semiótica, la pragmática y la sociolingüística han incidido de manera directa en las ciencias humanas, que han incorporado estos saberes en sus estudios cualitativos. El análisis del discurso puede analizar imágenes estructuras visuales, sintaxis, semántica y la pragmática (Lozano, Peña–Marín y Abril, 2007).

De la gran diversidad de acercamientos al análisis del discurso se toma como referencia el método del Algoritmo David Liberman, en su modalidad de actos del habla. Este método se ha venido constituyendo desde la década de los setenta hasta llegar a su consolidación (Maldavsky, 2004).

En todo análisis del discurso se articulan tres dimensiones: la teórica, la descriptiva-analítica y la aplicada. En este Algoritmo, la dimensión teórica tiene como referentes, por un lado, a la pragmática y la semiótica; por el otro, a la teoría psicoanalítica, que en su especificidad se funda en la propuesta de las erogeneidades, bajo los criterios de mostración de los deseos y las defensas. El análisis descriptivo se funda en pasos precisos que implican: fragmentación del discurso en frases, calificación de ellas con relación a una tabla preestablecida para precisar el tipo de habla que implica cada frase, y ponderación categorial desde siete lenguajes estereotipados (Maldavsky, 2004, p. 102).

Este método de análisis del discurso se aplicó a la conferencia de un prelado de Guadalajara, quien ha destacado por sus intervenciones en los medios de comunicación masiva en contra de las leyes que se han venido generando en la ciudad de México respecto de temas como el uso de la píldora del día siguiente o el matrimonio homosexual. A finales del año pasado, se llevó a los tribunales una demanda en contra del cardenal de la Diócesis de Guadalajara, por difamar al alcalde de la ciudad de México. El cardenal arguyó en su defensa que no estaba acusando a nadie, que solo expresaba su punto de vista. Este hecho es interesante para los investigadores, ya que abre la posibilidad de preguntarse: ¿el prelado solo da una opinión o su discurso está en verdad

impregnado de acusaciones y delaciones a la ley general, tanto del Distrito Federal (D.F.) como a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en México?

Si bien el alcance de este análisis es precario, dado que solo se analiza una entrevista, se puede plantear como antecedente de ulteriores investigaciones, en donde bien se podrían ponderar de manera diacrónica y por temáticas los tipos de intervenciones del prelado, así como la propuesta de sus ideales.¹ Este análisis es un aporte desde la psicología social y política, y contribuye al esfuerzo de otros estudios que, aplicando el mismo método o teoría, tratan de descifrar los discursos de actores políticos (Plut, 2006, p. 2009).

El texto que se escogió como unidad de análisis para someterlo al estudio de los actos del habla fue tomado del semanario de la Arquidiócesis, de la sección “Palabras del Pastor”². Toda la conferencia se sometió a la calificación de los actos del habla.

El marco teórico de referencia para analizar la información está referido epistemológicamente a la ontología del lenguaje (Echeverría, 2003), en donde se acepta por principio que los sentidos y la efectividad de la palabra tienen un impacto de poder no tanto por la veracidad de lo que se dice en el discurso sino por su manera de preferirlo, quién lo enuncia y desde qué lugar social.

Asimismo, el análisis se fundamenta en la teoría de las erogeneidades desarrollada por David Maldavsky (1999; 2004), quien ha articulado la teoría de los actos del habla y la psicoanalítica. Este marco referencial permite ponderar los ideales expresados en el estilo retórico del hablante.

Es importante advertir que para el análisis de los datos, además de los actos del habla, se recurre a la teoría de la argumentación, en miras de ponderar esos estilos (Weston, 1994). Así pues, en el texto se analiza la enunciación y el tipo de argumento.

2. El poder. Implicación de un tipo de discurso y una posición del discurrante con el oyente

Según Rafael Echeverría (2003), en el análisis del lenguaje es importante la capacidad de acción que el juicio de poder tiene. Aclara que el poder reside en el juicio que se emite y no en la capacidad de acción que se juzga. Reconoce, además, que se enjuicia

¹ Esta investigación tiene como antecedente un artículo de investigación documental publicado anteriormente (Sánchez, 2010), en el que se discute el reto de la sexualidad en la iglesia actual, además de formar parte de una investigación que se está realizando en una zona popular de la ciudad de Guadalajara, en donde junto con un equipo se están analizando las utopías e ideales de actores que participaron en los movimientos sociales y religiosos de los años ochenta.

² La fecha de este texto es del 23 de septiembre. El enlace lo pueden encontrar en la Bibliografía.

sobre la capacidad de generar acción, de tal modo que es relativa o comparativa. Por lo general, cuando se hace un juicio de poder se hace en relación o comparación con alguien más.

Para ponderar mejor esta perspectiva, se tendrían que destacar los elementos intervinientes en el fenómeno lingüístico, es decir, la influencia y la sugestión que se generan en la interacción humana.

Lo primero es reconocer que la palabra de por sí tiene una efectividad en los sujetos, en tanto que en ella anidan los sentidos sociales que sobre las cosas y personas se tienen. La materialidad de la palabra tiene un soporte semántico dado por los otros en una época y contexto determinado, y una significación individual, por el modo en que el sujeto es impactado por ella, dadas sus experiencias.

El segundo aspecto es el modo como se profiere la palabra. Por ejemplo, en México la palabra *chile* (aji)³ puede ser tomada de manera diversa, dependiendo de los interlocutores, el contexto y la manera en que se enuncia. La labilidad del sentido pende de la polisemia inherente de las palabras. Asimismo, una frase puede generar un impacto distinto si es expresiva, exclamativa o imperativa.

El tercer aspecto que interviene en los *juegos* de lenguaje toma en cuenta quién habla y a quién se profiere la palabra. Si un locutor de televisión hace un chiste de humor negro sobre algún grupo racial, podría ser condenado por un contexto social que tenga como valor la no discriminación, aun cuando muchos de los que lo condenen suelen dar cabida a ese tipo de chistes en el ámbito más familiar. El escándalo tendrá que ver no solo con lo que se dice, sino con la pertinencia de lo dicho y lo esperable de un personaje social.

El cuarto elemento a tener en cuenta son los dispositivos establecidos en los distintos espacios en donde concurre la relación humana.

Cuando Sigmund Freud (1890) y Claude Lévi-Strauss (1987) analizan la sugestión por la palabra, el primero en el campo médico y el segundo en los chamanes, evidencian que este fenómeno, como el de la magia, tiene efectividad en tanto que el paciente *crea en el poder* del mago o médico, la comunidad cree en el poder del chamán o médico de conjurar los males del enfermo y el médico o chamán cree en el poder de su propia magia.

³ La palabra Chile, con mayúscula inicial, se refiere al nombre de un país, pero con minúscula se usa para designar en México el ají, que por su figura y picor se desliza en doble sentido al pene. El albur mexicano se basa en el deslizamiento del sentido del comer al sexual, así como los atributos de la verdura con la función peniana. Al enunciar “¿quieres chile?”, dependiendo del tono, se corre del picor de la verdura a lo pícaro del lenguaje.

3. Estilos retóricos en el Algoritmo David Liberman

A continuación se presenta una síntesis del marco teórico referencial del Algoritmo David Liberman (ADL).

Este método tiene como antecedentes los estudios de Liberman, quien tipificó diferentes estilos retóricos para perfilar desde la lingüística los modos en que el preconscious se evidencia en el lenguaje bajo modos específicos del habla. Maldavsky (1997; 2001; 2004) llevó la propuesta de los estilos retóricos a presupuestos teóricos analíticos en relación con las pulsiones y defensas, de tal modo que mediando hipótesis intermedias gestó una vinculación entre la dureza teórica de las pulsiones y defensas como indicadores del decantamiento de las estructuras en los sujetos y las manifestaciones discursivas. Estas hipótesis en donde el lenguaje de uso tiene un correlato con la constitución del preconscious se basan en las propuestas que Freud hizo respecto del uso de las palabras, de acuerdo con el desarrollo mismo de las erogeneidades.

Maldavsky ha descrito distintos tipos de lenguajes erógenos, que ofrece como orientados categoriales para el análisis de los actos del habla: la libido intrasomática (Li); la oralidad primaria (O1); la oralidad secundaria (O2); la analidad primaria (A1); la analidad secundaria (A2); la fállico uretral, y la fállico genital. Cada una corresponde a un tipo de corriente pulsional.

Si bien el autor ha hecho una extensa articulación de los lenguajes erógenos con los tipos de defensa empleados, para el objetivo de este trabajo solo se presentará la teorización que desarrolla respecto del ideal.

La estructura del ideal del yo, como la de toda formación de compromiso, la fantasía, por ejemplo, tiene dos componentes: la forma y el contenido. Siguiendo a Freud en su consideración de la fantasía, Maldavsky (1991) diría que el origen del contenido es inconsciente, mientras que la forma se crea en el preconscious. Por ello se puede considerar al ideal del yo una ramificación del inconsciente, pero no en el yo (como la fantasía), sino en el superyó (Maldavsky, 1991; 1997; 2004).

El proceso de producción del ideal en sus dos momentos tiene como función imponer un freno a la meta sexual directa y proponer un ideal sobre el cual recae inversión libidinal narcisista. La constitución de los ideales tiene dos componentes: uno formal, que es preconscious y se esfuerza por configurar ideales a partir de la voluptuosidad, y otro de contenido, que es inconsciente y deriva de la voluptuosidad misma. El cambio de la meta pulsional es el aspecto que permite que sea admisible el ideal para el yo (Maldavsky, 1991; Plut, 2006).

Si bien Maldavsky (1991; 2004) describe los ideales -tanto en su forma como en su contenido- de todas las erogeneidades, a continuación solo se retoman dos, el de la

oralidad secundaria (O2) y el de la analidad primaria (A1), debido a que son los lenguajes más relevantes en el discurso analizado. Se desarrollan estos lenguajes a fin de comprender el análisis de los resultados.

La erogeneidad O2 responde a la corriente pulsional devoradora. Su goce está vinculado con la dentición como un modo de incorporar la realidad. El ideal de tipo religioso refiere su representación grupo a una divinidad que confraterniza a los miembros en una comunidad. La espacialidad refiere en este ideal de frente a la divinidad como infinita y temporalmente eterna. Hay ya una separación trascendente e inmanente; un arriba y un abajo que demarca las valencias. Así como la divinidad es infinita, el hombre es limitado y el atributo de lo eterno en la divinidad implica lo finito en el hombre. Esto implica un ordenamiento de espacios mundanos que evocan lo divino bajo ritualizaciones religiosas, a diferencia de la vida práctica. La polaridad puro-impuro juega un papel esencial. El ideal religioso inmaterializa de un modo mayor el ideal tomado como origen (Maldavsky, 1991; 1999; 2000).

El ideal de contenido es el amor. Algunos sujetos se colocan a modo del amor de los monjes mendicantes. Esperan del prójimo la dádiva apelando en ello el amor a Dios. Es una pérdida de diferenciación de la lógica comunitaria (bajo lazos amorosos en las relaciones primarias) y la lógica impersonal de la institución formal. A nivel de los actos del habla, se pueden inferir sus ideales por lamentos, quejas y reproches, ruegos e imploraciones, compasión, exigencia y manipulación afectiva, entre otros (Maldavsky, 2004, p. 104).

La erogeneidad A1, tipificado por Maldavsky (1999) siguiendo a Freud, responde a la corriente pulsional transgresora (presencia del negativo perverso en el neurótico), que se destaca por dos tipos de goce: uno retentivo infinito (para no perder) y otro expulsivo pasivo, que va acompañado de un estallido de humillación y vergüenza ante la pérdida del excremento.

El ideal en su contenido es la justicia correspondiente al procesamiento de la erogeneidad anal primaria, e implica un vínculo “religioso laico”. Es decir, se conforma un tipo de grupalidad bajo un líder justiciero que convoca, por medio de una doctrina política, a restaurar una ley natural. El líder puede ser despótico y tener como representante de él a un “caporal”, supervisor o intendente, que por identificación ejerce sobre otros la humillación. El representante del líder vengativo satisface a la vez el goce activo en su desempeño y pasivo frente al justiciero (Maldavsky, 1991).

El ideal en su forma es el valor por las cosmovisiones, eleva al modelo por un proceso de sobrevaloración cuasi divina, “desplaza a el ser supremo como héroe hacia una ideología” (Maldavsky, 1991).

La referencia a lo no material es mayor en el caso de las cosmovisiones, porque ha desaparecido hasta el nombre de una divinidad como núcleo originador del grupo. El lugar de lo divino es ocupado, entonces, por alguna argumentación ideológica, y la humanidad entera puede quedar incluida en una representación-grupo incluyente (Maldavsky, 1997). La representación grupo refiere a un reconocimiento de lo humano como universal, pero ya no por la idea de la divinidad, sino de un ideal intramundano, con el atributo similar al religioso en cuanto universal (Maldavsky, 1991).

Las cosmovisiones implican una construcción intelectual que pretende resolver todos los problemas y se da una sobrevaloración del aspecto cognitivo ideológico por sobre la realidad (Freud, 1932).

A nivel del estilo retórico, es un lenguaje de acción, ya que pretende hacer perder el control motriz voluntario o usar al interlocutor como instrumento de sus convocatorias, interpelaciones o provocaciones (Maldavsky, 2004). Los actos del habla que permiten detectar el lenguaje son: injurias, maldiciones, calumnias, denuncias, acusaciones, delaciones, provocaciones, tergiversaciones, amenazas y ostentación de poder, entre otros (Maldavsky, 2004, pp. 103-104).

Este esfuerzo investigativo por evidenciar el poder desde los cuatro presupuestos esbozados, así como la relevancia que tiene el lenguaje erógeno anal primario, toma su concreción en el análisis que se presenta a continuación.

4. Análisis de un discurso

El discurso presentado en el semanario del la Arquidiócesis de Guadalajara del 23 de septiembre contiene tres tipos de frases principalmente:

Las primeras (A1), basadas en denuncias y delaciones, juicios reñidos con la moral y acusaciones de no respetar la ley natural (75%); las segundas (A2), de tipo descriptivo, argumentativo (8.52%); las terceras (O2), referidas a frases de conmiseración y convocatorias religiosas (6.25%). La ponderación de las frecuencias se hizo siguiendo la tipificación de los lenguajes erógenos de Maldavsky (2004, p. 124).

Los actos del habla predominantes de A1 perfilan un estilo retórico basado en frases de delaciones y acusaciones, así como actos del habla directivos tendientes a la desestimación de la ley general establecida por el estado. Este tipo de frases tienen como inquietud discursiva generar en el oyente una movilidad, dirigida por la demanda del escritor o del orador. Las frases descriptivas de hechos concretos (A2) son fundamentales en el discurso, en tanto que dan coherencia a las frases que pretenden sostener la discusión. Por su parte, las frases de conmiseración y convocatoria religiosa, si bien son acordes con la investidura del escritor, son apelaciones *ad misericordiam* (apelando a la piedad) en miras de reforzar los ataques a la autoridad. A continuación se

presentan algunos extractos para ejemplificar cómo se van ensamblando las tres tipos de frases predominantes en este discurso.

En el siguiente párrafo se puede evidenciar que hay una mezcla de actos del habla que van de descripciones concretas de hechos (lo no marcado en cursivas)⁴ a aclaraciones acusatorias.

“Se aprobó el aborto hasta las 12 semanas; la píldora del día después, *diciendo que no era abortiva*; los matrimonios de personas del mismo sexo; la adopción de niños por parte de estas parejas, y cosas parecidas. *Es una serie de leyes inmorales, muy perjudiciales para el país*”.

Resaltan aquí las frases de delación. La primera es una acotación que aclara y denuncia a quienes afirman que no es abortiva. Esta aclaración pone en entredicho la veracidad de quien propone la ley; es una forma indirecta de denunciar que se miente. La última frase de este párrafo es una denuncia directa de sus antagónicos, bajo calificativos de detracción moral.

En el siguiente párrafo insiste en la denuncia de las leyes como perjudiciales y dañinas, dado que atenta en contra del matrimonio: “Es una serie de leyes inmorales, muy perjudiciales para el país, que si se ponen en práctica, dañarán sobremanera la vida de esta Nación y la institución del matrimonio”.

En su discurso, tiene como referente antagónico a quienes han establecido leyes, es decir, al gobierno de la ciudad de México y los magistrados de la Suprema Corte. A los primeros, los acusa de manera directa como un gobierno que genera leyes injustas, ya que atentan en contra de tres ideales que el prelado pondera como fundamentales: la ley natural, la sagrada escritura y la voluntad de la mayoría.

Sobre el primer *atentado* dice: “Lo primero que debo decir es que estas leyes son contrarias al orden natural a la Ley Natural, que todos llevamos impresa en el corazón y que está inscrita en la Naturaleza”.

Las frases expositivas de tipo argumentativo están intercaladas de valoraciones morales y cosmológicas, que ordenan el discurso haciendo un circuito cerrado en sí mismo. La sentencia es: “Hay una ley natural inscrita en el corazón del hombre contra la que atenta la ley del Estado”. Dado que no especifica primero qué es la ley natural, ni argumenta cómo o por qué atenta la ley del estado contra ella, la frase queda vacía de contenido explícito y restan solo frases de delación.

La segunda acusación reza así: “En segundo lugar, se daña o se contradice a la Sagrada Escritura, *a la fe cristiana compartida por la mayoría del pueblo de México*” (las

cursivas es añadido). El párrafo inicia con una frase de delación en donde se señala que se atenta contra las Sagradas Escrituras y se les daña. Para que pudiera ser un verdadero argumento, tendría que demostrar cómo una ley que trata de regular relaciones sociales y prácticas sexuales del siglo XXI puede atentar contra la Sagrada Escritura.

Referir un argumento de autoridad bajo la palabra *sagrado* posibilita pensar que en realidad fuera incuestionable tal documento antiquísimo. La segunda frase, subrayada, es expositiva y declarativa, apela a un dato reconocido como *veraz* y de conocimiento generalizado: que el pueblo mexicano sea mayormente católico. Este segundo argumento *ad populum* también es falaz (Weston, 1994), ya que no parte de un dato, sino un supuesto: dado que la “mayoría del pueblo de México es católico” la ley va en contra de los creyentes. Lo falaz de la frase está en presuponer que todos los creyentes cristianos católicos de México (como si fueran una unidad) comparten la misma postura del prelado sobre el tema, así como el que las leyes atentan contra los sujetos creyentes y no tanto contra las costumbres morales de algunos de ellos. No hay dato que acompañe las sentencias que hace.

Más adelante, en el texto analizado, hay dos argumentos que propone como frases deductivas implicadas en el nexa “por lo tanto”:

“Por lo tanto, da como resultado (y esto es lo tercero), que esas leyes van en contra de la opinión de la mayoría; incluso, hubo encuestas referentes, por ejemplo, a la adopción de niños por parejas de homosexuales, y la mayoría de las personas dijo estar en desacuerdo”.

En este párrafo contrapone las leyes a la opinión de la mayoría según “encuestas”, pero no las refiere bajo datos concretos. Aquí menciona encuestas sobre uno de los temas de la nueva ley y no toca lo que la sociedad piensa respecto de la píldora del día siguiente o sobre la unión de parejas del mismo sexo. Quizá pone de ejemplo aquel elemento que tiene mayor admisión, con lo cual se exime de presentar la fuente misma de la “opinión de la mayoría”. Este argumento también es *ad populum*, ya que hace suponer que la opinión de la mayoría, de por sí, es más valiosa o correcta, o que se debe gobernar en consecuencia de una opinión generalizada. Bajo este mismo principio retórico se suelen justificar los relativistas morales o los cínicos, quienes de frente a una adicción, por ejemplo, se encubren bajo la frase *todo mundo lo hace*.

En la segunda *inferencia* que realiza, implementa frases de denuncia e implicación: si la ley va en contra de la mayoría, luego entonces la posición de quien la emite es dictatorial. Enuncia:

“Por lo tanto, esas leyes son dictatoriales, son contrarias a la democracia, denigran la representatividad de los gobernantes y de los legisladores, quienes

no tienen poder absoluto, sino el que les da el pueblo al que representan, y no pueden legislar ni en contra de la Ley Natural ni en contra de *la voluntad del pueblo, que desaprueba esas cosas* (lo marcado en cursivas es añadido)”.

Se trata de una deducción sin argumento dado que no hay datos concretos que sostengan el “por lo tanto”, solo acusaciones. Para que pudiera ser una inferencia argumentativa, se tendría que hacer una fundamentación de cómo se entiende la democracia y cómo el poder absoluto es un atributo de monarquías o poderes autocráticos o teocráticos.

Al final del párrafo, hace un remate bajo un acto del habla directivo condenatorio, al apoyarse en su generalización: “la voluntad del pueblo”. La falacia es suponer que hay una voluntad del pueblo y que, además, reprueba “esas cosas”. Al colocarse como el denunciante, se autocoloca como portavoz de esa voluntad del pueblo.

Después de estas acusaciones, inicia un nuevo tema bajo una premisa que ofrece de la siguiente manera: “Lo que se hace por las personas particulares les daña a ellas o a un círculo pequeño; pero lo que se hace por los gobernantes, entre más representación tengan, más daña; el círculo de perjuicio es más grande”.

Inicia este párrafo con sentencia descriptiva (A2), basado en el sentido común: los actos individuales afectan a minorías; los de quienes gobiernan afectan a los gobernados, que son la mayoría. Esta tautología no es inocua, ya que es una frase puente que le permite rematar con un acto condenatorio completo: “El Distrito Federal tiene muchos millones de habitantes que han sido dañados con esas leyes”. En seguida, ofrece datos sin referir la fuente: “De hecho, están funcionando las clínicas para los abortos. Se presumen alrededor de 40 mil abortos que se han realizado, y la Suprema Corte legisla para toda la Nación”. La cifra que se da no tiene mayor contextualización.

El tema del aborto se puede abordar como un mal en sí mismo, como un mal necesario o como un mal menor, pero para poder ponderar moralmente el asunto se tendría que tener el panorama completo de la problemática, ya que la ley en sí misma no es la que provoca los abortos, idea que presume la delación. Este tipo de frases es considerado como argumentación de causa falsa (Weston, 1994, pp. 20-23).

Después, viene una pregunta dubitativa acusatoria para la Suprema Corte de Justicia: “¿Cómo es posible que unos cuantos individuos legislen para 110 millones de mexicanos sin tomarlos en cuenta, sin requerir la opinión de la mayoría de los mexicanos?”.

Está suponiendo que para legislar se debe consultar a todos los mexicanos, frente a lo cual se puede inquirir: ¿si toda resolución de ley pasara por un plebiscito, tendríamos mejores leyes? ¿Habría eficacia en la legislación o una involución en las funciones de los tres poderes?

Sin embargo, si se continúa con el discurso, se vuelve evidente que al introducir a los legisladores prelude una dedicatoria: “Vamos a pedir a Dios por el Magistrado que murió, víctima de un infarto, en Londres, vacacionando con su familia. Ojalá que haya pasado a mejor vida. Eso sí, pasó a las manos de Dios para ser juzgado”.

La frase inicial convoca a Dios y pide por el Magistrado muerto, describe la situación y hace una demostración de deseo, pero advierte que no es seguro que haya pasado a mejor vida, ya que pasó a manos de un juez extramundano, haciendo con ello una amenaza: “para ser juzgado”. La última frase, además, es jactanciosa.

Se podría inferir que el uso retórico de una analogía “ser juez y ser juzgado” genera un sentido atinente bajo ironía y amenaza velada.

Termina su discurso con estas frases: “Quisiéramos que las leyes injustas se revirtieran; que pudiéramos reflexionar y echar marcha atrás en esas normas, como digo, dictatoriales, y que un pueblo que quiere la democracia no debe permitir”.

Inicia con una frase de deseo respecto del cambio de las leyes, a las que califica de injustas y dictatoriales, y en seguida hace una convocatoria a los interlocutores a realizar actos en contra de esas normas, “reflexionar y echar marcha atrás”; con el “pudiéramos” incluye empáticamente su querer insertado como igual al de sus oyentes. El último acto del habla es directivo y de convocatoria al interlocutor, el pueblo, al cual conmina a actuar en contra de esa ley.

De frente a estos datos, se pondera que las frases expositivas tienen su fuerza en este discurso en tanto que van acompañadas de acusaciones, delaciones, difamaciones en miras de convocar a los oyentes a actuar en contra de los actantes que coloca como responsables de generar las leyes.

Con este análisis, ya se puede responder la pregunta problema expuesta en la presentación del tema, es decir, ya se puede aseverar que el discurso del prelado no incluye solo opiniones sino, y sobre todo, juicios acusatorios y delaciones (75% de las frases) a la ley general tanto del DF como a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia.

En miras de problematizar esta conclusión es importante advertir que cuando un hablante dice voy a dar una opinión, esta puede ser una descripción, bajo frases expositivas “el sol sale por las mañanas”, frente a lo cual los oyentes pueden debatir la veracidad o no de ese dato que se ofrece. Pero también se pueden dar opiniones referidas no solo al campo descriptivo, sino a cómo alguien lo ve, por lo que ya no solo se trata de un acto expositivo, sino un juicio (Echeverría, 2003). Por ejemplo, “el feo sol sale por las mañanas e interrumpe mis sueños”. Esta segunda frase tiene impregnada un calificativo sobre el sol y una implicación de lo que sucede con su salida en mi vida

cotidiana. Ya no es una descripción, sino un juicio de atribución estética sobre el sol. Además, hay una frase de implicación en donde se le atribuye al sol un poder, una causa sobre el estado del dormir. Esta delación estética al sol parece insulsa, pero no lo es tanto para aquellos que suponen que el mundo se debe acoplar en absoluto a sus necesidades o principios.

Cuando el prelado marca la ley como causante de perjuicios en contra del matrimonio, por el hecho de dar un reconocimiento legal a las parejas homosexuales y al derecho de adopción de hijos, se desestima que ello responde a una realidad de la vida moderna. Lo que ofrecen los jueces es un orden de las prácticas sexuales-sociales para una época que no está regida teocrática o animistamente. Asimismo, la legislación sobre el uso de la píldora del día siguiente o el aborto tiene como supuesto para el estado el reconocimiento de un problema social y de salud que debe atender. Es decir, las propuestas de legislación tratan de atajar las problemáticas existentes en el tema de salud no bajo presupuestos moralistas.

Después de la presentación de este análisis, se discutirá qué implica este discurso de poder desde los supuestos que se colocaron como pilares de la ontología del lenguaje. Siguiendo estos supuestos y a modo de preámbulo de la discusión, se podría decir que la palabra tiene un efecto diferente si el escucha es un católico, un cristiano bautista, un masón o un estudioso del tema. Los modos de proferir que aquí se han analizado como denuncias a los jueces y al Jefe de gobierno del DF, podrían ser vistos como proféticos por creyentes que coinciden con el punto de vista del Cardenal. En este análisis, es valioso considerar que dada la fuente de donde se sacó el texto de análisis, el emisor y el receptor comparten una relación social de autoridad: el pastor se dirige a su grey. Por esta razón, su mensaje tiene un nivel de credibilidad y de validez en sí mismo para los oyentes, independientemente de que no dé argumentos referidos a datos concretos, ya que lo esperado son consignas u orientaciones. Sin embargo, cuando este texto es llevado a los noticieros, se genera un efecto diferente, ya que si bien la prensa libre es el espacio de trasmisión de la información, cuando el mensaje cambia de contexto genera efectos distintos debido a la heterogeneidad misma de la sociedad que recibe el mensaje. Por lo tanto, el efecto que genera a nivel social es una demanda de los actores del Estado enunciados en el discurso, quienes evidencian en el texto una trasgresión a la ley de cultos en donde se prevé que los jerarcas o representantes de las iglesias no pueden intervenir en asuntos políticos o resoluciones del Estado.

A continuación, se ahonda en el análisis mediante la discusión de los datos presentados.

5. Discusión

La primera pregunta que remite al postulado tercero sobre los “juegos del lenguaje” (explicado en el apartado 2) es ¿quién habla y a quién se habla? Dada la investidura del

locutor, se podría presuponer que el lenguaje predominante sería el religioso (O2), sin embargo, como se ve en el análisis, este queda subordinado a un lenguaje beligerante e ideológico (A1). Por esto, se podría concluir que el estilo retórico del discurrente es más político que religioso.

El prelado habla desde un lugar en el cual socialmente está colocado como líder religioso y moral. Este estatus ya le da una cualificación respecto de lo que él expresa o enjuicia (A1). Convoca a la mayoría del pueblo mexicano, a quien atribuye la creencia católica (O2). Hace una implicación de este dato, que se puede encontrar en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como veraz, bajo un supuesto de que si se es católico, entonces se debe tener la misma moralidad que el prelado. Esto solo es un supuesto, ya que se tendría que hacer una investigación para saber si la moral del clérigo coincide con la del “*pueblo de Dios*”, con la base de la Iglesia. También se tendría que investigar si estos tienen la misma opinión respecto de las nuevas leyes.

Se discutirán ahora los ideales que ofrece el prelado como valiosos: la ley natural (A1), la sagrada escritura (O2) y la voluntad de la mayoría (A1), a los que contraponen los atributos de sus antagonistas: inmorales, antidemocráticos y dictatoriales (A1). Esta discusión tiene como objeto contrastar el lugar de los ideales propuestos por el jerarca y los propios de una sociedad moderna, contemporánea.

Primer ideal: el naturalismo. En esta argumentación, hay la presencia de una discusión que se dio en occidente hasta el siglo XIX, a saber: tratar de definir la naturaleza del hombre. Teólogos y filósofos hicieron correr mucha tinta al respecto. Jean-Jacques Rousseau y Thomas Hobbes serían las posturas más antitéticas. Este naturalismo fue golpeado gracias al desarrollo del saber positivo, así como por el desarrollo de las ciencias humanas y sociales. A esta añeja discusión se le pueden agregar preguntas desde el pensamiento contemporáneo: ¿hay una naturaleza del hombre? ¿Acaso la ley social no atenta permanentemente contra una ley natural? ¿La naturaleza del hombre es social?

El prelado puede ser un conocedor del campo teológico o de las sagradas escrituras, pero la visión de la antropología filosófica y social ha podido avanzar saliendo de posturas naturalistas. Estudiosos como Ian Hacking (1991) suponen que esta discusión terminó en el siglo XVIII y fue remplazada por otra entre lo normal y lo anormal, discusión más médica que filosófica o teológica. Se sabe, sin embargo, por otros autores que la época contemporánea tiene varios ropajes, entre los cuales se encuentran las “añoranzas neolíticas” (Gellner, 1992).

Denunciar que se va en contra de las sagradas escrituras por legislar para la actualidad podría ser un rasgo arcaico. Suponer que los principios morales que tiene el prelado son los que deben regir a toda sociedad, aun a la secular, es desestimar

lo contemporáneo. La época de la cristiandad se ha terminado, los pueblos en Occidente se han emancipado de la dirección de los jefes religiosos para normar su vida. La jerarquía de la Iglesia ya no es el único discurso valorado. El mundo moderno no camina hacia el autoritarismo en búsqueda de anular la diferencia, sino que trata de generar condiciones, instituciones, sujetos más flexibles que puedan ser capaces de adaptarse a lo heterogéneo, respetando a las minorías y sus diferencias. Lo totalitario, lo dictatorial, radica en la anulación de las diferencias. Es así que la complejización ética de una sociedad bajo ideales científico-éticos contrasta con el ideal religioso del amor universal, asunto que de algún modo se prevé en la teoría (Maldavsky 1991; 1997).

Desde un pensamiento secular, al ver las acusaciones del prelado a los jueces de la Suprema Corte y al ejecutivo del DF, no puede uno sino preguntarse si la jerarquía podría soportar vivir en su interior los valores que demanda. ¿Hay dictadura en la Iglesia? ¿Podría soportar una democratización en su estructura? ¿Cómo resuelve sus inmoralidades al interior? Claro, de frente a las demandas contextuales de la época será fácil argüir elementos teológicos, cual si la organización humana fuera divina. Omitir el elemento contextual impide leer los signos de los tiempos.

También se podría preguntar desde la mirada secular: si el matrimonio es el valor a salvar ¿no atenta contra de él la prescripción del celibato? El matrimonio tiene su referente no solo en la época de la cristiandad, como los estudios históricos informan; en Roma tuvo todo su sentido, en tanto que era un modo de estabilizar las relaciones de la comunidad y la pervivencia de la sociedad (Ariés, Béjin y Foucault, 1982). Hoy más que nunca, por la vía de los hechos, se puede reconocer que el matrimonio ya no es un equilibrio de por vida, pero el compromiso legal de una pareja sí da estabilidad y seguridad social. ¿Por qué no permitir que las parejas del mismo sexo pretendan una estabilidad? No querer que las parejas del mismo sexo puedan acceder a relaciones sociales estables (derechos y deberes) es de algún modo bloquear posibilidades de una vida sexual más salubre, segura y regulada.

Como se ve, aquí también hay un contraste y confrontación de ideales morales religiosos vs. ideales más científico-éticos.

Los argumentos *ad populum* puntualizados tienen un contrasentido con las pautas relacionales al interior mismo de la Iglesia, ya que si se siguiera esa lógica de frente al valor tan ponderado como la “voluntad del pueblo” uno se podría preguntar ¿cuándo se hará el plebiscito en la Iglesia para saber si debemos obligar a los sacerdotes a tener relaciones sexuales y a cumplir con el débito marital? ¿Cuándo será sometido a votación el que haya mujeres sacerdotisas? ¿Cuándo se hará una encuesta a nivel mundial para decidir con que religión se quedará la humanidad?

Estas preguntas retóricas e irónicas que aquí se hacen son *ad ignorantiam* (*apelando a la ignorancia*), ya que el gobierno de la Iglesia no nació en la época de la modernidad, por lo cual su estructura y su relación no saben lo que es la vía democrática. Las decisiones por autoridad excluyen la posibilidad de generar consensos basados en razones o al menos en legislaciones dialogadas bajo el principio del respeto a la diferencia y al derecho que todos tienen de existir a su manera por el hecho de ser humanos, aunque *no hermanos de fe*.

Los argumentos *ad hominem* y los *ad populum* son retóricamente falaces (Weston, 1994). Además de ser considerados, estos últimos, como la “tiranía de las mayorías” por los expertos en el tema (Marcet, 2010; Botero, 2010). De igual manera, es considerado como el recurso más usado por los demagogos de todas las épocas. Para ilustrar estos estilos se presenta a continuación un esquema diferenciador entre el discurso de un demócrata y un demagogo; esta información fue sistematizada a partir de un escrito de Ikram Antaki (2000).

Temas	Demagogo	Demócrata
Uso del lugar de autoridad	Para exaltar las pasiones, funda su discurso en fuentes no serias o vagas.	Para oponerse a las pasiones populares, su discurso se funda en fuentes consistentes.
El uso de la palabra tiene como fin	Agradar a las masas.	Franqueza, aunque no guste a las mayorías.
Las pasiones que se exaltan	Evoca en el escucha el placer mediante calumniar, injuriar, burlarse de las personas. Uso de la risa como instrumento de la demagogia.	Evoca al escucha a la justa indignación cuando es necesario. Se dan argumentos no atacando a la persona, sino juzgando las ideas en tanto convenientes o no.
La base de la veracidad la fundan	La verdad no está en los hechos, sino en postulados atemporales bajo argumentos de autoridad.	Se contextualizan en datos, a fin de entender la adecuación o no de las propuestas que realiza.
La referencia al escucha	Se habla a una masa en donde la diferencia entre las personas se anula.	Se habla a la grupalidad, pero se rescata la diferencia y heterogeneidad de los escuchas.
Uso de la información	Dar la menos posible, promoción de la ignorancia como si fuera virtud.	La mayor información a fin de aportar elementos para generar criterio.

Temas	Demagogo	Demócrata
Visión política	Pretende que siempre gana la voz de las mayorías. Insiste en la igualdad irreflexiva e indiscriminada.	Moderado, no insiste sobre la igualdad, sino sobre el principio de competición abierta a todos; es la ley del mérito, es decir, la equidad. La igualdad democrática se funda sobre el principio de justicia.
El fin	Que las mayorías coincidan con sus postulados y la ley se aplique en consecuencia con ello.	La implementación de la ley no ve solo la coincidencia de la mayoría, sino la justeza de la misma y el respeto a la heterogeneidad.

Por último, hay que decir que el argumento *ad misericordiam* que se hace y que se ha hecho evidente en el análisis, como una amenaza velada de que los jueces serán juzgados después de la muerte, ha sido la herramienta más utilizada en el pasado por la jerarquía eclesiástica. Esta amenaza o advertencia a los mortales de que la muerte es insuficiente para agotar una venganza fue pensada por Friedrich Nietzsche como la segunda muerte (tema trabajado a profundidad en Sánchez, 2009). La advertencia que hace el prelado en su discurso en realidad no es una plegaria por el magistrado muerto, sino una amenaza velada a los otros jueces que están en este mundo, pues hay un “juez mayor que los espera”. Ese juez no tiene que ver con un Dios bondadoso, sino con alguien que está esperando a que mueran para juzgarlos por hacer “leyes inmorales”. El proferir tal amenaza, en realidad no habla de Dios, ni solo de la concepción de Dios que tiene el prelado, sino de un deseo de venganza.

Como ya se mencionó, el poder no reside en algo abstracto sino en el lugar que socialmente se tiene, en la capacidad con que se profiere y en los efectos que se generan en los oyentes. Sin duda, es claro que la falta de argumentación, bajo datos, fuentes, vuelve endeble el texto analizado si se trata de conquistar la razón de los oyentes. La frecuencia del discurso y el estatus que guarda el pastor para la feligresía va dando consistencia a un imaginario social (valores e ideales), en donde el mundo puede ser supuesto como él lo cuenta.

Como conclusión de este trabajo, se puede afirmar que el estudio de los modos de enunciación y del tipo de argumentación nos permite acceder a un tercer nivel de análisis, que atraviesa la intención consciente y explícita del locutor o escritor, así como el sentido común, que no pone en tela de juicio el discurso que escucha. Es un aporte relevante para los estudios de la psicología política porque nos permite evidenciar la posición del sujeto que habla, así como los ideales expresados y su modo de argumentación.

Este estudio ha analizado un discurso de un actor importante y abre la posibilidad de estudiar otros de sus discursos para contrastarlos con distintos actores sociales de la Iglesia(s), que expresan ideales sociales diferentes.

Bibliografía

Antaki, I. (2000). *Manual del ciudadano contemporáneo*. México: Ariel/Planeta.

Ariès, P.; Béjine, A. y Foucault, M. (1982). *Sexualidades occidentales. El matrimonio indisoluble*. Barcelona: Paidós.

Botero, B. (2010). *Entre el estado de derecho y la tiranía de las mayorías*. Recuperado de: <http://aliciaenelpaisdelasmascarillas.wordpress.com/2010/03/01/entre-el-estado-de-derecho-y-la-tirania-de-las-mayorias/> consultado el 1º de marzo de 2010.

Echeverría, R. (2003). *Ontología del lenguaje*. Santiago: JC Sáez Editores.

Freud, S. (1890). *Publicaciones pre-psicoanalíticas*. El tratamiento del alma. En *Obras completas* (Vol. 1). Buenos Aires: Amorrortu [1989].

Freud, S. (1932). *35 conferencia. En torno de una cosmovisión*. En *Obras completas*, (Vol. 22). Buenos Aires: Amorrortu [1989].

Hacking, I. (1991). *La domesticación del azar*. Barcelona: Gedisa.

Geller, E. (1992). *El arado, la espada y el libro: la estructura de la historia humana*. México: Fondo de Cultura Económica.

Laín-Entralgo, P. (1958). *La curación por la palabra en la antigüedad clásica*. Madrid: Revista de Occidente.

Lévi-Strauss, C. (1987). *Antropología estructural*. Barcelona: Paidós Studio Básica.

Lozano, J.; Peña-Marín, C. y Abril, G. (2007). *Análisis del discurso*. Madrid: Cátedra.

Maldavsky, D. (1991). *Procesos y estructuras vinculares*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Maldavsky, D. (1995). Subjetivación de la vida pulsional y metodología algorítmica”, en *Revista de Psicoanálisis*, LII(2).

Maldavsky, D. (1997). *Sobre las ciencias de la subjetividad*. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Maldavsky, D. (1999). *Lenguajes del erotismo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Maldavsky, D. (2000). *Lenguaje, pulsiones, defensas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Maldavsky, D. (2001). *Investigaciones en procesos psicoanalíticos*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Maldavsky, D. (2004). *La investigación psicoanalítica del lenguaje*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Marcet, J. (2010). *La tiranía de las mayorías*. Recuperado de: <http://www.eluniverso.com/2010/03/20/1/1363/tirania-mayoria.html?p=1363A&m=575> consultado el 1º de marzo de 2010.
- Plut, S. (2006). *Estudio exploratorio del estrés laboral y trauma social en los empleados bancarios durante el "corralito"*. Tesis doctoral. Buenos Aires. IAEPICIS-UCES.
- Plut, S. (2009). Las palabras de Cristina Fernández de Kirchner. *Revista Electrónica de Psicología Política*, 19. Universidad de San Luis.
- Plut, S. (2010). *Contribución del análisis del discurso a la psicología política*. Recuperado de: <http://democratasfreudianos.blogspot.com/2009/04/contribucion-del-analisis-del-discurso.html>
- Sánchez, A. (2009). *Introducción al discursar ético en psicoanálisis*. Guadalajara: ITESO.
- Sánchez, A. (2010). El reto de la sexualidad en la Iglesia. En *Atisbos de cambio profundo*. Colección Análisis Plural. Guadalajara: ITESO.
- Semanario 712* (2010). 23 de septiembre. Recuperado de: <http://www.semanario.com.mx/ps/2010/09/leyes-contra-el-sentido-comun-y-la-opinion-mayoritaria/> consultado el 20 de febrero de 2010.
- Weston, A. (1994). *Las claves de la argumentación*. Barcelona: Ariel.

Fecha de recepción: 21/08/11

Fecha de aceptación: 25/09/11